



EDICTO

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA

EMPLAZA A:

TOMAS CHOGO CÁCERES, quien conforme a la anotación número 1 del certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria número 266-14397, figura como titular inscrito de derechos respecto del predio solicitado en restitución.

Lo anterior para que, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezca ante el proceso y haga valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2020-00180-00, admitida mediante auto de 11 de febrero de 2021, respecto del predio rural denominado “*El Milagro*” ubicado en la vereda El Palmar del corregimiento El Palmar del municipio de Ocaña, Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 266-14397, código catastral número 54-498-00-08-0005-0005-000, con un área georreferenciada de 1 Ha + 1573 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “**NORTE:** Partiendo desde el punto 68165 en línea recta en dirección suroriente, pasando por el punto 68164 hasta llegar al punto 113665 en una distancia de 133,5m con PEDRO RAFAEL CHOGO. **ORIENTE** Partiendo desde el punto 113665 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 113664 en una distancia de 68,8m con MIRIAM CHOGO. **SUR** Partiendo desde el punto 113664 en línea recta en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 113663 en una distancia de 124,2m con MIRIAM CHOGO. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 113663 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 68165 en una distancia de 134,2m con ELBANIA SUAREZ y cierra”.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional como el “*EL TIEMPO*” o “*EL ESPECTADOR*” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 29 de noviembre de 2021.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:

Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817863eb50b30580acfe023d92c765440823844eab2552d65546fef18fe3b2be**

Documento generado en 29/11/2021 01:23:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>